

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 14194/2018 dentro del juicio de amparo indirecto 460/2018-II presentado por la Víctima indirecta R.J.T.C. por la desaparición de M.T.C. mismo que me fue notificado en fecha 3 de julio de 2018 se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 14 de mayo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001291/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **R.J.T.C.** en agravio de M.T.C., en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000271/2018**.

## AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

**A.- Del día 31 de mayo al 06 de junio de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:**

**a) De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**B.- Del día 31 de mayo al 06 de junio de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:**

**a) De naturaleza investigativa:**

1. Mediante oficio FEIDDF-AX-080/2019, se solicitó al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de la Defensa Nacional, información respecto del campo de tiro “Club los Indios”

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

1. Mediante oficio IYC-C-FEIDDF/150/2019, se solicitó al Titular de la Unidad del Sistema Estatal Penitenciario en el estado de Coahuila, el ingreso a los Centros de Reinserción Social de dicha entidad federativa, a efecto de desahogar diligencias de carácter ministerial (diligencias de búsqueda).
2. Mediante oficio IYL-A-FEIDDF-131/2019, dirigido a la Comisionada Nacional de Búsqueda, que en auxilio de esta Autoridad Federal, se solicite los accesos a los Centros de Reinserción Social del estado de Coahuila, a efecto de desahogar diligencias de carácter ministerial (diligencias de búsqueda).
3. Mediante oficio IYL-A-FEIDDF/120/2019, se solicitó al Comisionado General de la Policía Federal de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, solicitando se proporcionen medidas de protecciones, seguridad y/o vigilancia a las víctimas indirectas.

**C.- Del día 31 de mayo al 06 de junio de 2019, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:**

**a) De naturaleza investigativa:**

1. El 5 de junio del 2019, se recibió el oficio DJN/AP/8657/19, del Jefe de la Unidad Jurídica, de la Secretaría de Marina, solicitando especificar el tipo de expedientes que le fueron requeridos ya que se cuenta con tres tipos de expedientes.

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

1. Mediante oficio SSP/USEP/SP/400/2019, se recibió la respuesta del Secretario Particular del Titular de la Unidad del Sistema Estatal Penitenciario de Coahuila, autorizando el ingreso a los centros estatales penitenciarios del 10 al 14 de junio de 2019.